



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **284** -2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 31 de mayo de 2018

VISTO;

el Oficio N° 90-2018-OS/OR SAN MARTÍN, de fecha 15.03.18, sobre la designación del funcionario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres como agente Osinergmin, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con fecha 20.03.2015 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en la cláusula tercera sobre las obligaciones de las partes en el numeral 3.2 en lo que corresponde a la municipalidad, en el inciso a. establece *“comunicar a Osinergmin la designación del funcionario que se desempeñará como agente Osinergmin, en adición a sus funciones. Asimismo, deberá comunicar oportunamente el cambio del funcionario designado”*.

Que, en la cláusula cuarta del referido convenio se precisan las funciones del agente Osinergmin, las mismas que deben ser cumplidas a cabalidad por la persona designada.

Que, mediante documento del visto, la Gerencia Municipal alcanza al Alcalde Provincial, la propuesta de designación del Agente Osinergmin, recayendo en el Sr. Javier Cosavalente Galán, siendo aceptada la propuesta y dispone que la Secretaría General proyecte la resolución respectiva.

Por lo expuesto, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



SE RESUELVE:



Artículo Primero.- DESIGNAR, como encargado al Sr. **Javier Cosavalente Galán**, como **Agente OSINERGMIN**, a partir de la fecha para que realice actividades de recepcionar y tramitar vía virtual a la Oficina Regional de San Martín, los reclamos, quejas y denuncias de los usuarios, así como brindar la información y orientación a la ciudadanía sobre aspectos de seguridad en el uso de la energía eléctrica y difundir cuales son las funciones que cumple OSINERGMIN vinculados a los derecho de los usuarios.



Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la parte interesada, OSINERGMIN y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para los fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

Jose Pérez Silva
ALCALDE